



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos, lo informado por el apoderado judicial de la activa respecto del trámite de notificación surtido al demandado a la dirección **Calle 28 # 30-44 Torre 2 Apto 715 barrio la Fuente del municipio de Girón - Santander**, diligenciamiento que arrojó como resultado *“barrio la fuente no existe en girón. En la dirección citada se ubica conjunto residencial la fuente”* respectivamente conforme se extrae de la certificación emitida por la empresa de servicio postal Esm logística S.A.S.

De otra parte, visto lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, **se tiene como dirección de notificación** del demandado **Otoniel Valero Valderrama**, la ubicada en la **Calle 28 # 30-44 Torre 2 Apto 715, Conjunto residencial la Fuente, Girón**, a efectos que la parte interesada, proceda con el trámite de notificación de la parte ejecutada en mención, lo cual deberá realizar bajo los lineamientos del Art. 291 y 292 del C. G. del P. por tratarse de la dirección física de notificación, informándole al por notificar que para efectos de tener acceso al expediente, presentar solicitudes y ejercer su derecho a la defensa, deberá comunicarse a los canales dispuestos para ello, esto es, al correo electrónico j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y al celular 323-5180134.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1d88ded79ff14aad6e9f0b564867719e6a818ceb014f3c8adbc733f1d61eba4

Documento generado en 23/09/2021 03:06:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.115 del 24 de septiembre de 2021.